

COORDINACION Y TRASLADO DE PACIENTES SOSPECHOSOS DE 2019-nCoV



Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

Ingrid Olmos Jeldes
Depto Gestión E Y D/SAMU
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



MINISTERIO DE SALUD
DIV. PLANIFICACIÓN SANITARIA
DEPTO. EPIDEMIOLOGÍA

EC/S/JAA/SIM/RSB/JAR
[Handwritten signature]

Ord. B51 N° 276,

Mat.: Actualización de alerta y refuerzo
de vigilancia epidemiológica ante
brote de 2019-nCoV.

Santiago, **30 ENE 2020**

De : Subsecretaria de Salud Pública
Subsecretario de Redes Asistenciales

A : Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Servicios de Salud del País

Antecedentes

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades de la ciudad de Wuhan (población de 19 millones) en la provincia de Hubei (población de 58 millones), China, reportaron un conglomerado de 27 casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida. De los 27 casos, 7 fueron reportados

USO DE EPP



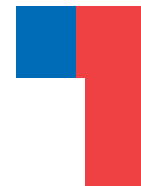
- TODO EL PERSONAL DE SALUD, CUMPLIRA CON LAS PRECAUCIONES ESTANDARES, DE ACUERDO CON LOS DESCRITO EN LA CIRCULAR N° 9 DEL 13.3.13
"PRECAUCIONES ESTANDARES PARA EL CONTROL DE INFECCIONES EN LA ATENCION DE SALUD"





- iii. El Programa de Control de Infección local del establecimiento seleccionado procederá a:
 - 1. Actualizar y documentar la capacitación de:
 - a. todo el equipo de salud que realizará la atención de estos pacientes en precauciones estándares y adicionales de contacto y gotitas (en particular sobre higiene de manos y uso de EPP);
 - b. todo el personal de aseo que pueda verse involucrado en el manejo de la habitación de estos pacientes en uso correcto de EPP y aseo y desinfección de superficies clínicas.
 - 2. Desarrollar un programa de capacitación para las visitas o familiares de casos hospitalizados con relación a uso de EPP.
 - 3. Desarrollar un programa de supervisión de cumplimiento de las precauciones adicionales de gotita y contacto y de las precauciones estándares (en particular higiene de manos al salir de la habitación y aseo y desinfección de superficies)





MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE PREVENCIÓN DE INFECCIONES A ADOPTAR FRENTE A UN CASO SOSPECHOSO.

1. En los servicios en los cuales se identifique un caso.
 - a. Ante la identificación de un paciente que cumpla con la definición de caso sospechoso, se informará inmediatamente a la SEREMI de Salud local, y se dejará al paciente en una unidad o habitación individual previamente identificada con buena ventilación (como mínimo puerta cerrada y ventana abierta al exterior), alejada del tránsito de otros pacientes y con circulación restringida. De tolerarlo, se le ofrecerá al paciente el uso de una mascarilla quirúrgica de uso individual.
 - i. La decisión final sobre la definición de caso sospechoso corresponderá al profesional de epidemiología de la SEREMI.
 - ii. Mientras se confirma o descarta el caso se mantendrán las medidas que se describen en este documento.

EPIDEMIOLOGIA DE
SEREMI ACTIVARA EL
CAT/CR SAMU AL
MOMENTO DE TENER
UN CASO SOSPECHOSO



CAT/CR SAMU ACTIVARA.
1.- EL HOSPITAL DE
DERIVACION (SEGÚN
PROTOCOLO)
2.- EL EQUIPO
INTERVENTOR DE LA BASE
QUE CORRESPONDA





b. La atención del paciente se realizará aplicando las precauciones estándares y adicionales de contacto y gotitas, considerando, en resumen:

i. Precauciones estándares

1. Higiene de manos mediante lavado de manos con agua y jabón con o sin antisépticos; o higiene de manos con uso de soluciones en base alcohólica.
1. Uso de equipo de protección personal (mascarillas, antiparras o escudos faciales, guantes impermeables, bata o pechera si la atención lo amerita).
2. Prevención de pinchazos y cortes con artículos afilados
2. “Higiene respiratoria” y buenos hábitos al toser/estornudar (cubrir nariz y boca, toser en un pañuelo desechable, toser en el pliegue del codo, higiene de manos posterior).
3. Manejo de equipos, desechos y ropa de pacientes
4. Uso de material clínico/dispositivos médicos reprocesados de acuerdo con la normativa vigente de esterilización y desinfección de alto nivel (Res. Ex. 340 y 550 de 2018 que aprueba norma técnica 199 “sobre esterilización y desinfección de alto nivel y uso de artículos médicos estériles en establecimientos de salud” y sus modificaciones⁴).

ii. Precauciones adicionales de contacto y gotitas⁵:





Medida	Precauciones de contacto y gotitas
Delantal o bata de manga larga.	Si existe posibilidad de exposición a fluidos, el delantal o bata de manga larga debe ser impermeable o, en su defecto, utilizar adicionalmente, sobre el delantal o bata, una pechera impermeable.
Guantes	Guantes de procedimiento de uso individual por paciente. Si se realiza un procedimiento invasivo los guantes deben ser estériles.
Protección de conjuntivas y mucosas	Escudo facial o, en su defecto: mascarilla de tipo quirúrgico, de preferencia preformada y no colapsable, que cubra nariz y boca más antiparras.
Uso de materiales, artículos médicos e insumos.	De uso individual por paciente. Si es compartido, debe ser reprocesado de acuerdo con la normativa vigente de esterilización y desinfección de alto nivel. Material no crítico será desinfectado con un producto de nivel intermedio o bajo entre pacientes (alcohol al 70% o sal de cloro 1000ppm).

PARA PERSONAL SAMU Y DE LAS
UEH EN EL MANEJO DE VÍA AÉREA
USO DE MASCARILLAS N95 , Y AL
IGUAL QUE EN MANEJO DEL PACTE
CON IRAG Y CONECTADO A VM CON
USO DE FILTRO BACTERIANO





permanecerá en la misma.

- d. En relación con centros de atención ambulatoria (SAPU, SAR y otros), una vez que la SEREMI de Salud establezca que el paciente cumple con cualquiera de las definiciones de caso vigentes oficiales publicadas, el paciente será atendido en el establecimiento hospitalario previamente seleccionado de su red asistencial.
 - i. El establecimiento que realiza la derivación informará al establecimiento que recibe el traslado del paciente, la sospecha diagnóstica y su condición clínica, de acuerdo con los flujos de comunicación previamente establecidos por el Servicios de Salud.
 - ii. El establecimiento destino informará a la respectiva SEREMI de Salud y al Servicio de Salud, quienes, a su vez, informarán a la coordinación central establecida por DIGERA a través de los gestores de cuenta.
 - iii. El tipo de móvil destinado al traslado del paciente se seleccionará dependiendo de su estado clínico de acuerdo con la información entregada por el médico tratante.
 - iv. En caso de que el establecimiento destino no cuente con camas disponibles de acuerdo con lo expresado en estas instrucciones, deberá gestionar a través de UGCC el destino definitivo.

- CADA ESTABLECIMIENTO SAPU, SUR, HBC DEBERA TRASLADAR EN FORMA DIRECTA PREVIA COORDINACION CON CAT /CR SAMU A SU CASO SOSPECHOSO
- **SAMU SOLO** TRASLADARA PACIENTE CON NECESIDAD DE MANEJO VENTILATORIO





- c. Independiente de la complejidad del móvil, se separará la cabina del conductor de la cabina sanitaria mediante una barrera física que pueda ser removida y desechada una vez finalizado el traslado del paciente.
- d. Se evitará durante la atención de estos pacientes la administración de medicamentos mediante nebulizaciones de no ser estrictamente necesario.
- e. Finalizada la atención, y antes de utilizar el móvil para trasladar otros pacientes, se hará aseo por arrastre de las superficies de bajo contacto y aseo y desinfección de superficies de alto contacto con desinfectantes habituales autorizados de uso hospitalario (por ejemplo, hipoclorito de sodio 1.000 ppm⁹), siguiendo las instrucciones y recomendaciones entregadas en la circular C37 n°10 de 2019¹⁰).



1ER TRASLADO 05/02/20

RECEPCION DEL PACIENTE



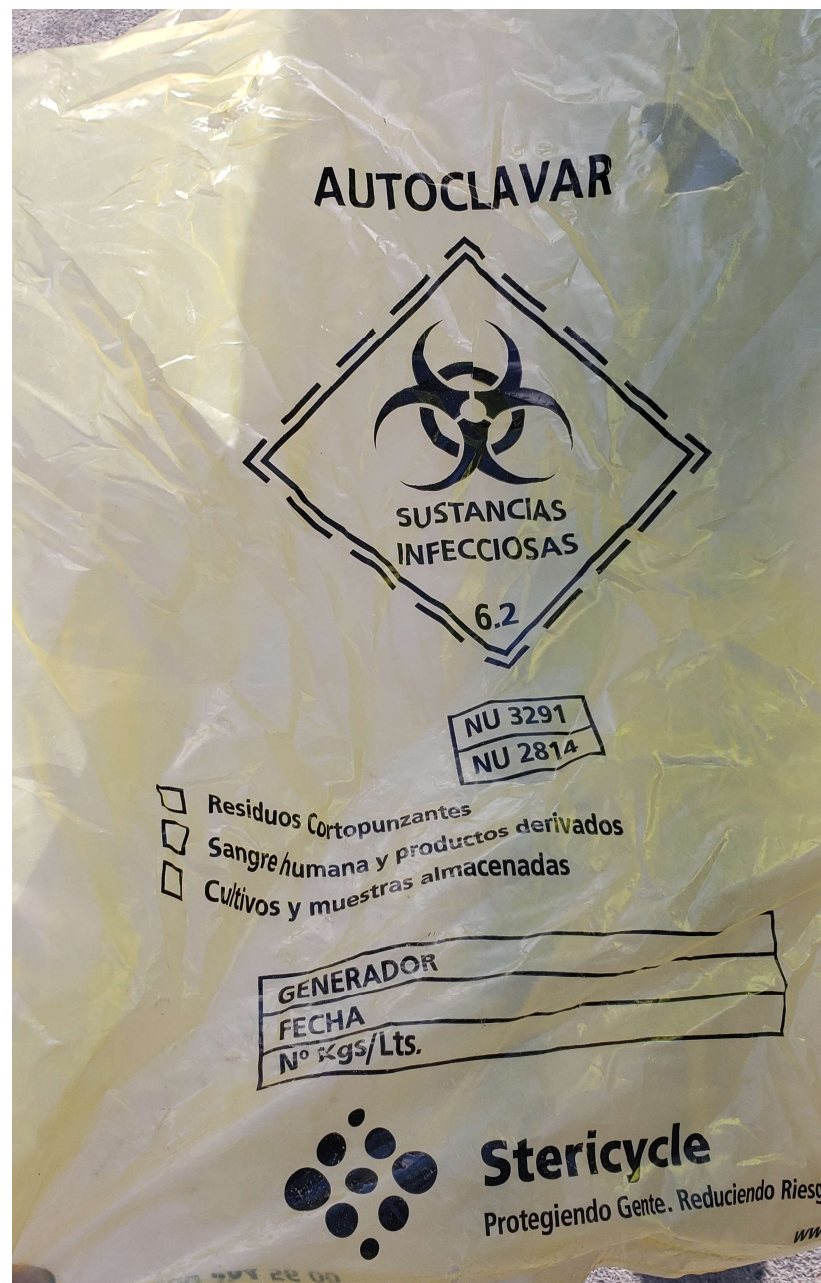


TRASLADO
CON BALIZAS
ENCENDIDAS











Ancud: Activaron alerta de coronavirus preventiva tras llegada de paciente chino



Publicado hace 3 horas en febrero 4, 2020

Por **Gerardo Romero**



El hospital San Carlos de Ancud activó la tarde de este lunes los protocolos de alerta preventiva por coronavirus luego de que un ciudadano chino fuera trasladado desde el navío en el que se encontraba al centro médico por miembros de la Armada.



Cápsula traslado pacientes con Ébola

TELEFONOS CAT/CR SAMU



- samu.coquimbo@redsalud.gov.cl
 - Centro Regulador:
MINSAL REGULADOR 1: 513714
REGULADOR 2: 513715
NO MINSAL +56512333714
+56512333715
 - Portátil: +56998921664



TAREAS A REALIZAR



- SIMULACRO DE RED ASISTENCIAL



Gracias



Gobierno
de Chile

www.gob.cl